



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 267 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 25 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Oficio N° 114-2020-GR CUSCO-CRC/PCR del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, de fecha 12 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2021-GR CUSCO/GR de fecha 03 de mayo 2021; SE CREA la "Veeduría Ciudadana para la Ejecución de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles”;

Que, el artículo segundo de la parte resolutive del acto administrativo aludido, dispone que la Veeduría Ciudadana, este integrada entre otros por Un (01) representante designado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con Oficio N° 114-2020-GR CUSCO-CRC/PCR el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, pone en conocimiento que sus integrantes ejercen representatividad fiscalizadora conforme establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en observancia al Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional;

Que, conforme a lo señalado precedentemente, es pertinente, modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2021-GR CUSCO/GR, respecto a la integración de la Veeduría, por Un (01) representante designado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y el Artículo Único de la Ley N° 30305;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la disposición sobre la designación de un (01) integrante representante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, establecido en el ítem decimo primero del Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2021-GR CUSCO/GR de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

fecha 03 de mayo 2021; que CREA la "Veeduría Ciudadana para la Ejecución de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versailles".



ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUERIR al Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, la acreditación de tres (3) representantes para que realicen las funciones de fiscalización concurrente a la "Ejecución de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versailles".

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional al Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, Plan COPESCO, Gerencia General Regional y a los órganos técnicos y administrativos del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO